

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.549)

- **Artículo 1º.-** Prolóngase la calle Guatemala desde vías del Ferrocarril Mitre hasta calle Junín, con dieciocho (18) metros de ancho y conservando su eje actual.
- **Art. 2°.-** Suprimese del trazado oficial, la calle Rafaela entre Avda. de Circunvalación "25 de Mayo" y la calle Guatemala, creada en el Artículo 1°.
- **Art. 3°.-** El plano donde se diagrama el nuevo trazado oficial inserto a fojas 13 del Expte. 3967-T-96, forma parte indisoluble de la presente Ordenanza.
- Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 23 de Abril de 1998.-